

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"Año del Diatogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCIÓN Nº 020-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de marzo de 2018.

VISTO: El expediente N° 421, del 16 de marzo del 2018, correspondiente a la solicitud presentada por la egresada STEPHANIE ANELY MEDINA SANDOVAL, para que se apruebe su grado académico de bachiller en turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los grados académicos que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la egresada STEPHANIE ANELY MEDINA SANDOVAL, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y está apta para optar el grado académico de bachiller en turismo, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del grado académico de bachiller que debe conferirse a la egresada en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada, el 22 de marzo del 2018 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el grado académico de bachiller en turismo, que debe conferirse a la egresada de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, STEPHANIE ANELY MEDINA SANDOVAL, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en

RESOLUCIÓN Nº 020-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de marzo del dos mil dieciocho.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. C.
RECTOR-VRACAD-OGCDA
FACSO- DDH-DDT-DET-DDED-DEED
DDPS-DEPS-DECC-MCF
Archivo - REG-TEC- Interesado
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.
RMO

Ag Wendy JE De callierin Cedillo Lozada SECRETARIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NAC DIVAL DE TUMBES